



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 005 -2024-MPS

CHIMBOTE, 22 ENE. 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de enero del 2024, el Concejo Provincial del Santa trato la regularización de Escritura Pública de Compra Venta y cancelación de precio del predio ubicado en el Programa de Habilitación Urbana Javier Heraud, Manzana C, Lote 13 y 14 del Distrito de Santa, Provincia del Santa, Departamento de Ancash a favor de Juana Catalina Borjas Rodriguez, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que adopta el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 013337-2017-MPS, la administrada Borjas Rodríguez Juana Catalina, en condición de posesionaria de lote de terreno ubicado en el Programa Habilitación Urbana Javier Heraud, Mz C, Lote 13 – 14 con un área de terreno de 235.0 m², Provincia del Santa, Departamento de Ancash, solicita: "Otorgamiento de Título de Propiedad", adjunta a su solicitud, documentos varios anexos, entre ellos: Contrato de Transferencia de posesión de fecha 21 de junio de 2004.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 601-2018-GDU-MPS de fecha 23 de julio de 2018, se resolvió: **Artículo Primero.**- Aprobar la transferencia otorgada por el Sr. Cesar Augusto Sánchez Borjas con DNI 33263729; Manuel Ángel Sánchez Borjas con DNI N° 32946263, Raúl Antonio Sánchez Borjas con DNI N° 32947134 y Javier Hugo Sánchez Borjas con DNI N° 32903946 a favor de Borjas Rodríguez Juana Catalina, respecto al lote de terreno ubicado en la Mz C – Lote 13 – 14C del PHU Javier Heraud del Distrito de Santa, Provincia del Santa, Departamento de Ancash; previo pago por derecho de transferencia de acuerdo a lo establecido en el TUPA; **Artículo Segundo.**- Sanciónese a los transferentes Sr. Cesar Augusto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 005

Sánchez Borjas; Manuel Ángel Sánchez Borjas, Raúl Antonio Sánchez Borjas y Javier Hugo Sánchez Borjas, quedando permanentemente impedido de beneficiarse de cualquier programa de vivienda estatal o municipal al haber demostrado su falta de necesidad de vivienda; **Artículo Tercero.**- Remítase; al área de valuaciones y catastro para elaborar tasación arancelaria y el valor de terreno ubicado en Programa Habilitación Urbana Javier Heraud Mza. C – Lte 13 – 14C – Santa; **Artículo Cuarto.**- Continúese, con los trámites de Titulación respecto del Bien ubicado Mza. C – Lte. 13 – 14C del PHU Javier Heraud del Distrito de Santa, Provincia del Santa, Departamento de Ancash a favor de la Sra. Borjas Rodríguez Juana Catalina y el Sr. Motta Ciriaco Julián Ricardo, debiéndose cancelar los derechos por el Título de Propiedad según estipulado en el TUPA; **Artículo Quinto.**- Notifíquese, a la peticionante Sra. Borjas Rodríguez Juana Catalina, en calidad de esposa del Sr. Motta Ciriaco Julián Ricardo, la presente resolución en el modo y forma de ley, bajo responsabilidad funcional del personal notificador de la Gerencia de Desarrollo Urbano.



Que, a través de la Resolución Gerencial N° 0758-2018-GDU-MPS de fecha 21 de setiembre de 2018 se resuelve: **Artículo Primero.**- Declárese consentida y firme en todos sus extremos la Resolución Gerencial N° 00601-2018 de fecha 23 de junio de 2018, a favor de Borjas Rodríguez Juana Catalina, porque no ha sido impugnada en el plazo y forma de ley, es decir, se ha dejado consentir el acto administrativo; por lo tanto, ejecútese en sus términos expuestos, al haber adquirido la calidad de cosa decidida y por ende agotada la instancia administrativa; **Artículo Segundo.**- Notifíquese en el modo y forma de ley a la administrada Borjas Rodríguez Juana Catalina, bajo responsabilidad funcional del personal notificador de la Gerencia de Desarrollo Urbano;



Que, mediante Informe N° 633-2023-GAJ-MPS de fecha 20 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que; como consecuencia de la petición de la administrativa promovida por la administrada y la expedición de las resoluciones administrativas indicadas en los puntos precedentes, se han practicado los siguientes actos de instrucción:

- Tasación de terreno N° 340-2018-VyC-SGIVyC-DDU-GO-MPS de fecha 22 de octubre de 2018, que contiene la valorización arancelaria del lote de terreno, en la suma de S/ 12,865.00 soles, la cual fue notificada a la administrada con Notificación N° 463-2018-DIM-DDU-GO-MPS de fecha 27 de noviembre de 2018, permaneciendo inactivo el presente expediente por más de 4 años, sin que se declare en abandono, hasta el 18 de enero de 2023, fecha en la cual; la administrada Juana Catalina Borjas Rodríguez con Exp. Administrativo N° 2402-2023-MPS, adjunta copia literal actualizada del inmueble para que se continúe con el trámite de saneamiento;
- Informe Social N° 039-2019-LEVC-SGIV-GDU-MPS de fecha 09 de febrero de 2023 se indica que se ha constatado vivencia continua, permanente y pacífica de quienes ocupan dicho lote por medio de "transferencia", se recomienda tasación actualizada, exclusión de nombre del causante Motta Ciriaco Julián Ricardo y adjudicación a favor de Juana Catalina Borjas Rodríguez, quien es heredera universal por sucesión;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 005

- Acta de verificación de vivencia y habitabilidad de fecha 05 de mayo de 2022, en el cual se consigna como antigüedad de vivencia el año 2003;
- Informe Técnico N° 039-2023-LEVC-SGI-GDU-MPS de fecha 09 de febrero de 2023 se indica el saneamiento físico legal, que la Habilitación Urbana Javier Heraud se encuentra inscrita en Registros Públicos en la Partida Matriz N° P9118472 y el lote en mención en la PARTIDA P09121135;
- Informe Legal N° 0108-2023-AL-GDU-MPS de fecha 22 de marzo de 2023, el cual precisa lo siguiente "... Estamos ante un procedimiento concluido, donde se ha generado una relación jurídica entres esta entidad y la administrada, por lo que debe ejecutarse la Resolución Gerencial N° 00601-2018—GDU-MPS... en consecuencia al no haber sido cancelada la Valorización del Terreno N° 340-2018-VyV-SGIVyC-GDU-MPS de fecha 22 de octubre de 2018, se recomienda su actualización; asimismo al existir Acta de Protocolización de Sucesión Intestada que declara heredera a doña Juana Catalina Borjas Rodríguez identificada con DNI N° 32894481, se recomienda elaborar tasación solo a nombre de ella";
- Tasación de Terreno N° 010-2023-DTVyC-GDU-MPS de fecha 29 de marzo de 2023 continúe la valorización arancelaria de terreno según art. 18 y 19 del Reglamento Nacional de Tasaciones por un área de terreno de 235.00 m² por un valor de S/ 15,035.00 soles;
- Recibo de pago N° 182843 de fecha 20 de abril de 2023 por concepto de adjudicación y titulación de terrenos para vivienda, comercio e industria por el importe de S/ 15,035.00 soles a nombre de Juana Catalina Borjas Rodríguez, el mismo que se le ha ministrado conformidad con Proveído N° 0324-2023-SGT-GAF-MPS de fecha 25 de abril de 2023 suscrito por el Sub Gerente de Tesorería;
- Constancia de Ratificación de Pago N° 005-2023-SGI-GDU-MPS de fecha 05 de mayo de 2023, dando cuenta de la cancelación del lote de terreno , por el importe de S/ 15,035.00 soles;
- Informe Legal N° 165-2023-GAJ-MPS de fecha 29 de mayo de 2023, el mismo que recomienda se apruebe y/o autorice la adjudicación en compra venta y posterior elevación a escritura pública, mediante Acuerdo de Concejo el lote de terreno en posesión con fines de vivienda por la administrada conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27755 y sui Reglamento D.S N° 023-2003-JUS, Ley N° 25021 (Ley de Creación de la Región Chavín) e inciso 23 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;
- Que, mediante Proveído N° 2303-2023-GDU-MPS de fecha 13 de junio de 2023, se recomienda y solicita continuar con el procedimiento para otorgamiento de minuta y posterior elevación a escritura pública;

Que, concluye su informe indicando que, se continúe con el procedimiento de adjudicación en venta directa de lote de terreno de propiedad municipal que está destinado para fines de vivienda el cual cuenta con instrucción consolidada según actos de instrucción practicados por la Gerencia de Desarrollo Urbano conforme a sus competencias, recomendando su tratativa por el Pleno del Concejo Municipal;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 005

Que, con la Carta N° 008-2023-R-CDUyR-PV-MPS de fecha 21 de agosto de 2023, la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural Participación Vecinal remite el Dictamen N° 006-2023-CDDUyPV-MPS indicando que la Municipalidad Provincial del Santa, desde abril de 1989, asumió mediante la dación de la Ley N° 25021 "Ley Orgánica de la Región Chavín", en concordancia con su disposición décimo primera, la transferencia de la administración de los predios correspondientes a SINAMOS, EMADIPERU, CRYRZA, ORDEZA, ORDENOR CENTRO y CORDE ANCASH; de tal manera que esta administración edil desde entonces y hasta la actualidad viene instruyendo los proceso administrativos que posibiliten bajo sus propias particularidades y en el marco del artículo 7° de la Ley 27755 "Ley de Creación del Registro de Predios y Registros Públicos" Reglamentado por el Decreto Supremo N° 023-2003-JUS, la adjudicación de estos predios a favor de sus beneficiarios mediante la suscripción de la escritura pública, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Participación Vecinal y el respectivo Acuerdo de Concejo;

Que, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural Participación Vecinal, refieren que habiendo revisado el integrado de los actuados respecto al Exp. Administrativo N° 01337-2017-MPS y acumulados, el cual trata sobre proceso de adjudicación del lote vivienda ubicado en la Mz C lote 13 – 14C del Programa de Habilitación Urbana Javier Heraud, del Distrito de Santa; Provincia del Santa; Departamento de Ancash, encuentran conforme el presente proceso, dictaminado lo siguiente: PRIMERO: ELEVAR los actuados a sesión de concejo, para su debate y aprobación del pleno municipal, con el fin de otorgar las facultades al señor alcalde para que suscriba la correspondiente escritura pública de compra venta y cancelación de precio a favor de la administrada Juana Catalina Borjas Rodríguez, respecto al predio ubicado en la Mz C lote 13 – 14C del Programa de Habilitación Urbana Javier Heraud, del Distrito de Santa; Provincia del Santa; Departamento de Ancash; registrado con Código de Predio N° P09121135;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal luego del análisis y debate correspondiente por **mayoría**;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta mediante Escritura Pública del predio ubicado en el Lote 13 – 14C Mz C del Programa de Habilitación Urbana Javier Heraud, del Distrito de Santa; Provincia del Santa; Departamento de Ancash; registrado con Código de Predio N° P09121135, a favor de la administrada JUANA CATALINA BORJAS RODRÍGUEZ identificada con DNI N° 32894305.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la administrada JUANA CATALINA BORJAS RODRÍGUEZ identificada con DNI N° 32894305, con el Acuerdo de Concejo respectivo.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que los gastos y costos notariales y registrales, serán asumidos por la adjudicataria, JUANA CATALINA BORJAS RODRÍGUEZ.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 005

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano y demás gerencias u órganos pertinentes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C/c
GM
GDU
Adjudicataria
STyC
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Camarra Aler
ALCALDE

